



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03453 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

08 MAY 2023

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) de vacaciones anuales; estableciendo en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las condiciones para el goce de vacaciones;

Que, mediante Resoluciones Directoral UGEL N° 04788-2022 de fecha 07 de diciembre del 2022 y N° 05134-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el rol de vacaciones de los Directivos que laboran en las diferentes instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, que se harán efectivas en el año 2023;

Que, según inciso b y e del numeral 7.1, de la RVM N° 123-2021-MINEDU, de fecha 26 de abril del 2021 indica: Que, que el descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el (a) profesor (a) de las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación y la UGEL/DRE, durante los meses de abril a noviembre; pudiendo reprogramarse por razón del servicio, dentro del periodo vacacional y Para la reprogramación, se emite nuevo acto resolutivo por el titular de la entidad reprogramando el periodo vacacional entre los meses de abril a noviembre, considerando el motivo de la reprogramación, y";

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración; Asesor Legal y lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio y el Oficio Múltiple N° 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REPROGRAMAR Única y exclusivamente el numeral 49 de la RD. UGEL SI. N° 04788-2022, de fecha 07 de diciembre del 2022 y el numeral 02 de la RD. UGEL SI. N° 05134-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022 que resuelve aprobar el rol de vacaciones a profesores encargados en el cargo de Director de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el año 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	DAVILA SANDOVAL ERICH EDINSON	01/12/2022 31/12/2022	30	01/09/2023 30/09/2023	IE. 16543 Churuyacu Tabaconas
02	BECERRA SALAZAR MIGUEL ANGEL	01/12/2022 31/12/2022	30	03/07/2023 01/08/2023	IE. 16509 JCM Namballe

Regístrese y Comuníquese,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
 Director
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio